



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose aceptado compromiso de colaboración, mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2008, y registro de salida 6631, entre este Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) y la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, a través de la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21, que asumiría la redacción del documento del Plan de Acción Local, dentro del proceso de implantación de la Agenda 21 Local del municipio, con la estructura y contenidos adecuados para el mismo. Consta en el expediente la notificación del mismo en fecha 24 de octubre de 2008, y como consecuencia se inician las labores que entrañan la redacción del citado Plan.

Habiendo recibido **Borrador del Plan de Acción Local** para el municipio de Ogíjares, redactado conforme compromiso de colaboración antes citado,

En virtud de lo anterior, **VENGO A DISPONER:**

PRIMERO.- Abrir un **período de información pública de veinte días**, durante los cuales podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se encuentren interesadas, presentando en su caso las alegaciones y sugerencias que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ogíjares a 26 de enero de 2009

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

Herminia Fornieles Pérez

Antonio Castro Barranco



EDICTO

D^a. Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER:

Que en el día de fecha 26 de enero de 2009, se ha tenido a bien dictar la resolución que literalmente se transcribe:

“Habiéndose aceptado compromiso de colaboración, mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2008, y registro de salida 6631, entre este Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) y la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, a través de la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21, que asumiría la redacción del documento del Plan de Acción Local, dentro del proceso de implantación de la Agenda 21 Local del municipio, con la estructura y contenidos adecuados para el mismo. Consta en el expediente la notificación del mismo en fecha 24 de octubre de 2008, y como consecuencia se inician las labores que entrañan la redacción del citado Plan.

*Habiendo recibido **Borrador del Plan de Acción Local** para el municipio de Ogíjares, redactado conforme compromiso de colaboración antes citado,*

*En virtud de lo anterior, **VENGO A DISPONER:***

PRIMERO.- *Abrir un período de información pública de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se encuentren interesadas, presentando en su caso las alegaciones y sugerencias que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

SEGUNDO.- *Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia. “*

En Ogíjares a 26 de enero de 2009
LA ALCALDESA

Herminia Fornieles Pérez

DILIGENCIA: para hacer constar que el Presente edicto ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de 20 días.

En Ogíjares a 18 de febrero de 2009.

EL SECRETARIO

Antonio Castro Barranco